



RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2017, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se rectifica el error material de la Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación.

Vista la Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se dan por desistidos a los solicitantes y se archivan las solicitudes en materia de rehabilitación de viviendas, para el ejercicio 2017, correspondientes a la provincia de Teruel, según la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, Línea 2, se ha constatado que por error, se adjuntó a la resolución y se publicó un anexo diferente al que se debería haber publicado.

Considerando que las Administraciones Públicas pueden, en cualquier momento, rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resuelvo:

Primero.— Sustituir en la Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Directora General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se dan por desistidos a los solicitantes y se archivan las solicitudes en materia de rehabilitación de viviendas, para el ejercicio 2017, correspondientes a la provincia de Teruel, según la Orden VMV/1615/2017, de 23 de octubre, Línea 2, el anexo anterior, por el que se adjunta a la presente resolución.

Segundo.— Publicar esta corrección de errores en el “Boletín Oficial de Aragón”, a los efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 2017.

**La Directora General de Vivienda
y Rehabilitación,
MAYTE ANDREU LOSANTOS**

**ANEXO.- DESISTIMIENTOS LINEA 2
EXPEDIENTES ARCHIVADOS, POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE
DOCUMENTACIÓN**

Nº de expediente: **RL2-44/2017/014**
CIF/NIF: **73088071M**
Solicitante: **JAVIER RAMOS PLUMED**
Emplazamiento: **C/ BELMONTE DE SAN JOSE, 4, 4ºB**
Municipio: **ALCANIZ**
Motivación: No aporta la siguiente documentación:- Certificación del ayuntamiento de que la referencia catastral se corresponde el nº 6 y el nº 4.
- Certificado de eficiencia energética con firma original del técnico y acorde a la instalación de calefacción realmente instalada.